



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

Aguascalientes, Ags., a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil dos mil diecisiete. -----

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 3, 4 párrafo primero, 15 fracción XIV, 16, 21, 24 fracciones I, II, III, XI, XII, XIV y XXIV, 25 fracciones I, III, y V, 42 fracciones I, II, XIII, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 2, 4, y 12 fracciones I, II, XIII, XX y XXIV del Reglamento Interior que rige a la Oficialía Mayor, así como los artículos 1 fracción I, 2 fracción XI, 3, 12, 39 fracción III, 60, 63 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y los artículos 1, 2 y 4 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, y las demás disposiciones vigentes, se analiza la procedencia de la **"Contratación de los Servicios de Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Laboratorio"**, requeridos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado, contratación por medio de adjudicación directa por excepción, al tenor de los siguientes,

#### ANTECEDENTES:

1. La Secretaría General de Gobierno del Estado, requiere la contratación de los Servicios de Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Laboratorio, por lo que el ente requirente previo estudio, detectó que el proveedor idóneo para la contratación de los servicios requeridos es el proveedor: **"ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V."**
2. Que la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, recibió las requisiciones número **RS/0001222/2017**, por un monto total de **\$141,520.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N) I.V.A incluido** y la requisición **RS/0001224/2017**, por un monto total de **\$208,800.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) I.V.A incluido**, dando un gran total de **\$350,320.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N)**, ambas del sistema SIIIF, de parte de la Secretaría General de Gobierno del Estado, teniendo esta requisición como objeto de la contratación de los Servicios de Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Laboratorio.



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

Las requisiciones números RS/0001222/2017 y RS/0001224/2017 del sistema SIIF se presenta a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

Requisición 1222 :RS/0001222/2017

卷之二

06	SEGGOB. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060107	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Elaboración	mar 17/10/2017 12:09:15
Origen del Recurso	GF	Autorización Presupuestal	jue 26/10/2017 9:58:27
Tipo de Procedimiento	ADJ. DIRECTA POR TABLA COMPARATIVA		

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
354010002 1 SERVICIO \$33,000.00 \$33,000.00 \$5,280.00 \$38,280.00							
<b>Descripción</b>							
INSTALACIÓN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO							
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MARCA: FOSTER & FREEMAN.							
MODELO ESDA2, NO. DE SERIE 72496.							
EL SERVICIO DEBE INCLUIR:							
1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL CUAL SERÁ PROPORCIONADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EL CUAL CONTENDRÁ LO SIGUIENTE:							
VERIFICACIÓN DE ASPIRACIÓN DE AIRE Y CONCENTRADO DE POLVO REVELADOR							
SERVICIO A ASPIRADOR							
REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PARTES ELÉCTRICAS							
VERIFICACIÓN DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CORONA							
LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE PARTES MÓVILES							
PRUEBAS DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO							
AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN GENERAL							
LOS REPORTES DE ATENCIÓN SE HARÁN VÍA TELÉFONICA (EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PROPORCIONAR EL NÚMERO TELEFÓNICO)							
GARANTÍA: LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO OFRECEN UNA GARANTÍA DE 180 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU REALIZACIÓN.							
TIEMPO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO: EL TIEMPO DE SERVICIO SERÁ DE 24 HORAS.							
TIEMPO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.							
TIEMPO DE INICIO DEL SERVICIO: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.							
TIEMPO DE TERMINO DEL SERVICIO: 2 DÍAS NATURALES DESPUES DEL INICIO.							
LUGAR DE ENTREGA: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LAS VISITAS ADICIONALES SE REALIZARAN EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, COL. SAN LUIS CP 20250							
1							

1.00 \$33,000.00 \$33,000.00 \$5,200.00 \$38,200.00 030107-00016-00401-1-211

add. Requisition No Precios AGS rpt

Página 1 de 2



OFMA

OFICIAZ MAYOR DEL ESTADO

AGUASCALIENTES  
GOBIERNO DEL ESTADOGOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

## MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 1222 :RS/0001222/2017

C C C C C

06	SEGGOB. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus		AUTORIZADA	
				Fecha	Hora
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	Elaboración	mar 17/10/2017	12:09.15	
060107	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Autorización Presupuestal	jue 26/10/2017	9:58.27	
Origen del Recurso	GF				
Tipo de Procedimiento	ADJ. DIRECTA POR TABLA COMPARATIVA				

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
TIEMPO DE TERMINO DEL SERVICIO: 2 DIAS NATURALES DESPUES DEL INICIO.							
LUGAR DE ENTREGA: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LAS VISITAS ADICIONALES SE REALIZARAN EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, COL. SAN LUIS CP 20250							
	1.00		\$89,000.00	\$89,000.00	\$14,240.00	\$103,240.00	060107-05618-35401-1-211
					Total	<u><u>\$141,520.00</u></u>	

## Justificación de la Requisición:

Para el funcionamiento de Investigación Pericial. Solicitado por la Fiscalía General del Estado. FASP 2016.

## Lugar de Entrega:

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, COL. SAN LUIS, C.P. 20250 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.

Responsable de Recepción: LIC. SERGIO CASTRO TORRES, JEFE DEL LABORATORIO DE DOCUMENTOSCOPIA Y GRAFOSCOPIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO O QUIEN LE SUSTITUYA EN FUNCIONES. DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.

Teléfono: 4782800 EXT6126

Tiempo de Entrega: 20 Días Naturales

M

E@





OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

3. Se adjunta a las requisiciones números RS/0001222/2017 y RS/0001224/2017 del sistema SIIF la siguiente documentación:

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.
2. Investigaciones de mercado.
3. Oficio número SESESP/0588-1/2017, de fecha veintisiete de Octubre del dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. Luis Fernando Diaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
4. Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios de fecha veintisiete de Octubre del dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. Luis Fernando Diaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, firmando como testigo la Lic. Judith López Gámez, Analista Jurídica del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
5. Carta de Exclusividad de las Marcas FOSTER + FREEMAN Y LEICA
6. Cotizaciones de Proveedor ASPELAB, de fechas 22 de septiembre del 2017 y 20 de septiembre del presente año.
7. Escritos de No cotización de los proveedores PROQUICEN, S.A. DE C.V., de fecha 22 de septiembre del 2017, COMERCIALIZADORA DE MATERIAL Y EQUIPOS DE LABORATORIO, S.A. DE C.V., de fecha 25 de septiembre del 2017 y CYGO LAB, de fecha 23 de agosto del 2017.
8. Recurso FASP 2016.

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.

 <b>AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES</b>															
<b>Confidencial</b>															
<small>De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la 26 DE OCTUBRE DE 2017, Acceso a la Información Pública del Estado.</small>															
<small>FECHA DE ELABORACIÓN: 26 DE OCTUBRE DE 2017 NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0001222/2017 ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA / 26 DE OCTUBRE DE 2017 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2016</small>															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; padding: 5px;"> <b>CONCEPTO</b> </td> <td style="width: 25%; padding: 5px;"> <b>LA QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?</b> </td> <td style="width: 25%; padding: 5px;"> <b>JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)</b> </td> <td style="width: 25%; padding: 5px;"> <b>PRESUPUESTO AUTORIZADO</b> </td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;"> <small>1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA MARCA FOSTER &amp; FREEMAN</small> </td> <td style="padding: 5px;"> <small>CAPÍTULO: SERVICIOS GENERALES CONCEPTO: SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</small> </td> <td style="padding: 5px;"> <small>Para el funcionamiento de Investigación Pericial.</small> </td> <td style="padding: 5px;"> <small>141,520.00</small> </td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;"> <small>1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA COMPARADOR ESPECTRAL DE VIDEO MARCA FOSTER &amp; FREEMAN</small> </td> <td style="padding: 5px;"> <small>PARTE: Instalación, reparación y mantenimiento del equipo e instrumental de laboratorio y de investigación Fiscalía General del Estado. EJERCICIO: 2016.</small> </td> <td style="padding: 5px;"></td> <td style="padding: 5px;"></td> </tr> </table>				<b>CONCEPTO</b>	<b>LA QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?</b>	<b>JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)</b>	<b>PRESUPUESTO AUTORIZADO</b>	<small>1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA MARCA FOSTER &amp; FREEMAN</small>	<small>CAPÍTULO: SERVICIOS GENERALES CONCEPTO: SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</small>	<small>Para el funcionamiento de Investigación Pericial.</small>	<small>141,520.00</small>	<small>1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA COMPARADOR ESPECTRAL DE VIDEO MARCA FOSTER &amp; FREEMAN</small>	<small>PARTE: Instalación, reparación y mantenimiento del equipo e instrumental de laboratorio y de investigación Fiscalía General del Estado. EJERCICIO: 2016.</small>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>LA QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?</b>	<b>JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)</b>	<b>PRESUPUESTO AUTORIZADO</b>												
<small>1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA MARCA FOSTER &amp; FREEMAN</small>	<small>CAPÍTULO: SERVICIOS GENERALES CONCEPTO: SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</small>	<small>Para el funcionamiento de Investigación Pericial.</small>	<small>141,520.00</small>												
<small>1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA COMPARADOR ESPECTRAL DE VIDEO MARCA FOSTER &amp; FREEMAN</small>	<small>PARTE: Instalación, reparación y mantenimiento del equipo e instrumental de laboratorio y de investigación Fiscalía General del Estado. EJERCICIO: 2016.</small>														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; padding: 5px;"> <b>ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA</b> </td> <td style="width: 25%; padding: 5px;"> <b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b> </td> <td style="width: 25%; padding: 5px;"> <b>DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES</b> </td> <td style="width: 25%; padding: 5px;"> <b>OFICIAL MAYOR</b> </td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;"> <small>LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA</small> </td> <td style="padding: 5px;"> <small>LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA</small> </td> <td style="padding: 5px;"> <small>LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SIVESTRE</small> </td> <td style="padding: 5px;"> <small>C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA</small> </td> </tr> </table>				<b>ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA</b>	<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES</b>	<b>OFICIAL MAYOR</b>	<small>LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA</small>	<small>LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA</small>	<small>LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SIVESTRE</small>	<small>C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA</small>				
<b>ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA</b>	<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES</b>	<b>OFICIAL MAYOR</b>												
<small>LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA</small>	<small>LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA</small>	<small>LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SIVESTRE</small>	<small>C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA</small>												



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

# Confidencial

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la  
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

## AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN:

26 DE OCTUBRE DE 2017

NÚMERO DE REQUISICIÓN:

RS/0001224/2017

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA:

AUTORIZADA / 26 DE OCTUBRE DE 2017

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ORIGEN DEL RECURSO:

FASP 2016

CONCEPTO	DE QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO MICROSCOPIO DE BALÍSTICA MARCA LEICA	CAPÍTULO: SERVICIOS GENERALES CONCEPTO: SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARTIDA: Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio Fiscalía General del Estado. EJERCICIO: 2016.	Para el funcionamiento de Investigación Pericial.	208,800.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR
LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA	LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA	LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE	C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA

AC-598  
B

AGUASCALIENTES  
GOBIERNO DEL ESTADO



DR. DE PLANEACIÓN

Y CONTROL DE PROCEDIMIENTOS

DE CONTRATACIÓN

RECIBIDO

27 OCT 2017

PARA REVISIÓN

HORA: 10:33

FIRMA: LARA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

PRESUPUESTO AUTORIZADO

208,800.00

000001

B

E



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

## 2. Investigaciones de mercado.

## INVESTIGACIÓN DE MERCADO



NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RS/10001222/2017.

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN:  mediana  promedio CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO:  nacional  Internacional EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL:  nacional  Internacional  \*\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL:  cantidad, calidad y oportunidad  otros, explicar razones

No. de Proveedor Inscribo	No. de Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones establecidas de calidad y oportunidad? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3	Precio sin IVA
PR01318	1	ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MARCA: MARCA FOSTER & FREEMAN, MODELO: ESC02, Nro. DE SERIE 72496	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	1	NACIONAL				33,000.00
PR04829	1	COMERCIALIZADORA DE MATERIAL Y EQUIPOS DE LABORATORIO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MARCA: MARCA FOSTER & FREEMAN, MODELO: ESC02, Nro. DE SERIE 72496	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	1	NACIONAL				0.00
PR00550	1	PROQUICEN, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MARCA: MARCA FOSTER & FREEMAN, MODELO: ESC02, Nro. DE SERIE 72496	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	1	NACIONAL				0.00
PR01318	2	ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA COMPARACIÓN ESPECTRAL DE VIDEO MODELO VRC6000, MARCA FOSTER & FREEMAN, Nro. DE SERIE 60147.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	1	NACIONAL				69,000.00
PR04829	2	COMERCIALIZADORA DE MATERIAL Y EQUIPOS DE LABORATORIO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA COMPARACIÓN ESPECTRAL DE VIDEO MODELO VRC6000, MARCA FOSTER & FREEMAN, Nro. DE SERIE 60147.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	1	NACIONAL				0.00
PR00550	2	PROQUICEN, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA COMPARACIÓN ESPECTRAL DE VIDEO MODELO VRC6000, MARCA FOSTER & FREEMAN, Nro. DE SERIE 60147.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	1	NACIONAL				0.00

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMO PRIVADO

FASP 2016

  
 LIC. NIDIA ELIZABETH PAVÓN BRIONES  
 DIRECTORA DE TECNOLOGÍAS Y ADQUISICIONES  
 DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

  
 LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ISHARA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL  
 DE SEGURIDAD PÚBLICA

000007






OFMA

OFICIAZ MAYOR DEL ESTADO

## INVESTIGACIÓN DE MERCADO



NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: R5/0001224/2017.

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN:  mediana  promedio CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO:  nacional  internacional EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL:  nacional  internacional  \*\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad  otros  explicar razonesEXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL  nacional  no cumplen con el porcentaje de cuando menos 65% de contenido nacional:  si  no

No. de Proveedor	No. de Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones requeridas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a suministrar	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3	Precio sin IVA
F601318	1	ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	Servicio de Mantenimiento Preventivo a Microscopio de Ballística, Marca Leica, Modelo FSC	Si	1	NACIONAL				180,000.00
PR04829	1	COMERCIALIZADORA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE LABORATORIO, S.A. DE C.V.	Servicio de Mantenimiento Preventivo a Microscopio de Ballística, Marca Leica, Modelo FSC	No	1	NACIONAL				0.00
PR04771	1	CYCOLAB S.A. DE C.V.	Servicio de Mantenimiento Preventivo a Microscopio de Ballística, Marca Leica, Modelo FSC	No	1	NACIONAL				0.00

FASP 2016

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMO PRIMADO

LIC. JUANA ELIZABETH PAYÁN BRIONES  
DIRECTORA DE LICITACIONES Y REQUISICIONES  
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPAÑA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

- 000003

CLARA, CLARO



OFMA

OFICIALIA MAYOR DEL ESTADO

3. Oficio número SESESP/0588-1/2017, de fecha veintisiete de Octubre del dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. Luis Fernando Diaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

AGUASCALIENTES  
GOBIERNO DEL ESTADO

DEPENDENCIA: SESESP  
No. DE OFICIO: SESESP/0588-1/2017  
ASUNTO: Solicitud de Contratación  
por Adjudicación directa  
por Excepción.

Aguascalientes, Ags. A 27 de octubre de 2017.

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA  
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-

En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 15 frac. I, 24 frac. I, II, XI, XII y XXIV, y 29 frac. I, XI y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1, 2, 3, 4, 6, 8, 24 frac. II y III y 39 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1, 4 frac. II inciso k y 12 fracc. I, XXXII y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en 13 de julio de dos mil diecisiete; además de lo establecido por el Convenio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal 2016; a solicitud de la Fiscalía General del Estado mediante oficio número OF.4256.10/17 acompañado de su debida justificación, respecta a las requisiciones número RS/0001222/2017 y RS/0001224/2017, toda vez que este recurso se destinará para el logro de las metas en el Rubro del Programa Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, se requiere la contratación de servicios de mantenimiento preventivo cuyo monto total hace a la cantidad de \$350,320.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) iva incluido, para los siguientes equipos:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MARCA: MARCA FOSTER & FREEMAN, MODELO: ESDA2, No. DE SERIE 72496	\$ 38,280.00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA COMPARADOR ESPECTRAL DE VIDEO, MODELO VSC8000, MARCA FOSTER & FREEMAN. No. DE SERIE 60147	\$ 103,240.00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MICROSCOPIO DE BALÍSTICA, MARCA LEICA, MODELO FSC, No. DE SERIE 259388	\$ 206,800.00

La contratación de los servicios requeridos se solicita se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra establece:

*"Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*



OFMA

OFICIALIA MAYOR DEL ESTADO



AGUASCALIENTES  
GOBIERNO DEL ESTADO

DEPENDENCIA: SESESP  
No. DE OFICIO: SESESP/0588-1/2017  
ASUNTO: Solicitud de Contratación  
por Adjudicación directa  
por Excepción.

*I Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos."*

Se somete a la consideración las ofertas del proveedor denominado Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V. toda vez que es el distribuidor único y exclusivo en toda la República Mexicana para la promoción, venta, instalación y reparación de los equipos de Ciencia Forense de la marca Foster & Freeman, así mismo dicha marca respalda solidariamente las ofertas que Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V. presente en cantidad, calidad, tiempo y forma cumpliendo con las especificaciones solicitadas, garantizando el abasto suficiente para que pueda cumplir con las adjudicaciones que se le otorguen como el suministro de los equipos, apoyo en los servicios de capacitación, soporte técnico en el mantenimiento, asesoría en la instalación y puesta en marcha de los bienes, lo anterior se hace constar a través de la Carta Apostillada de Exclusividad, la cual presenta vigencia al mes de Diciembre de 2018, esto respecto a la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo para SISTEMA PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MARCA: MARCA FOSTER & FREEMAN, MODELO: ESDA2, N° DE SERIE 72496 y COMPARADOR ESPECTRAL DE VIDEO, MODELO VSC6000, MARCA FOSTER & FREEMAN, N° DE SERIE 60147.

De igual manera, el proveedor referido, es el distribuidor único y exclusivo en toda la República Mexicana para la promoción, venta, instalación y reparación de los equipos de Investigación, Industria, Clínica de la marca Leica Microsystems, así mismo dicha marca respalda solidariamente las ofertas que Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V. presente en cantidad, calidad, tiempo y forma cumpliendo con las especificaciones solicitadas, garantizando el abasto suficiente para que pueda cumplir con las adjudicaciones que se le otorguen como el suministro de los equipos, apoyo en los servicios de capacitación, soporte técnico en el mantenimiento, asesoría en la instalación y puesta en marcha de los lo anterior se hace constar a través de la Carta Apostillada de Exclusividad, la cual presenta vigencia al mes de Diciembre de 2017, esto respecto a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo para A MICROSCOPIO DE BALÍSTICA, MARCA LEICA, MODELO FSC, No. DE SERIE 259388.

Derivado de lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por una Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo establecido por el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; siendo el proveedor, ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V. quién cuenta con la autorización como distribuidor único y exclusivo de la marca Foster & Freeman y Leica Microsystems

Cabe mencionar que éste Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*



OFMA

OFICIALIA MAYOR DEL ESTADO



AGUASCALIENTES  
GOBIERNO DEL ESTADO

DEPENDENCIA: SESESP  
No. DE OFICIO: SESESP/0588-1/2017  
ASUNTO: Solicitud de Contratación  
por Adjudicación directa  
por Excepción.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA

c.c.p. Archivo.  
LFDE/jg

M

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EO



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO



LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
PRESENTE

## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

## DESPACHO DEL C. FISCAL

OFICIO: OF.04256.10/17

ASUNTO: El que se indica

Vistas las facultades y atribuciones del Fiscal General del Estado, que señalan los artículos 1, 2, 3 fracción I, II y XV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, así como de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, y 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes y conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo establecido en el "Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha veinticinco de agosto del dos mil ocho y a lo dispuesto en el Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal y su Anexo Técnico, que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2016 y toda vez que este recurso se destinará para el logro de las metas en el Rubro del Programa Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, respecto a la contratación de servicios de mantenimiento preventivo para:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MARCA: MARCA FOSTER & FREEMAN, MODELO: ESDA2, N.º DE SERIE 72496	\$ 38,280.00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA COMPARADOR ESPECTRAL DE VIDEO, MODELO VSC4000, MARCA FOSTER & FREEMAN, N.º DE SERIE 60147	\$ 103,240.00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MICROSCOPIO DE BALÍSTICA, MARCA LEICA, MODELO FSC, N.º DE SERIE 259389	\$ 208,800.00

Dichos servicios por un importe total de \$350,320.00 (TRESCIENTOS CINCUENTAS MIL, TRESCIENTOS VEINTE 00/100 M.N.) iva incluido, por lo anterior, se solicita que dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra establece:

"Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

Se somete a la consideración las ofertas del proveedor denominado Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V. toda vez que es el distribuidor único y exclusivo en toda la República Mexicana para la promoción, venta, instalación y reparación de los equipos de Ciencia Forense de la marca Foster & Freeman, así misma dicha marca respalda solidariamente las ofertas que Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V. presente en cantidad, calidad, tiempo y forma cumpliendo con las especificaciones solicitadas, garantizando el abasto suficiente para que pueda cumplir con las adjudicaciones que se le otorguen como el suministro de los equipos, apoyo en los servicios de capacitación, soporte técnico en el mantenimiento, asesoría en la instalación y puesta en marcha de los bienes, lo anterior se hace constar a través de la Carta Apostillada de Exclusividad, la cual presenta vigencia al mes de Diciembre de 2018, esto respecto a la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo para SISTEMA PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MARCA:

Fiscalía General del Estado  
Av. Héroe de Nacozari #201, Col. San Luis,  
Aguascalientes, Ags. México. C.P. 20259  
Teléfono (Comutador): (449) 478-28-00, 01-800-803-33-24.



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO



MARCA FOSTER & FREEMAN , MODELO: ESDA2, N° DE SERIE 72496 Y COMPARADOR ESPECTRAL DE VIDEO, MODELO VSC6000, MARCA FOSTER & FREEMAN, N° DE SERIE 60147.

De igual manera, el proveedor referido, es el distribuidor único y exclusivo en toda la República Mexicana para la promoción, venta, instalación y reparación de los equipos de Investigación, Industria, Clínica de la marca Leica Microsystems, así mismo dicha marca respalda solidariamente las ofertas que Asesaría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V. presente en cantidad, calidad, tiempo y forma cumpliendo con las especificaciones solicitadas, garantizando el abasto suficiente para que pueda cumplir con las adjudicaciones que se le otorguen como el suministro de los equipos, apoyo en los servicios de capacitación, soporte técnico en el mantenimiento, asesoría en la instalación y puesta en marcha de los lo anterior se hace constar a través de la Carta Apostillada de Exclusividad, la cual presenta vigencia al mes de Diciembre de 2017, esto respecta a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo para A MICROSCOPIO DE BALÍSTICA, MARCA LEICA, MODELO FSC, N. DE SERIE 259388.

Derivado de lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por una Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo establecido por el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; siendo el proveedor, ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V. quién cuenta con la autorización como distribuidor único y exclusivo de la marca Foster & Freeman y Leica Microsystems.

Cabe mencionar que ésta Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en cuestión misma que deriva de lo autorizado en el anexo técnico FASP 2016.

Sin otro particular a que hacer referencia, quedo a sus órdenes para los fines que haya a lugar, así mismo, hago oportuno el momento para enviarle y cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE  
"NOS MUEVE LA JUSTICIA"  
Aguascalientes, Aguascalientes, el 27 de Octubre de 2017

LIC. RENÉ JURRUTIA DE LA VEGA OFICINA DEL  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Fiscalía General del Estado  
Av. Héroe de Nacozari #201, Col. San Luis,  
Aguascalientes, Ags. México. C.P. 20259  
Teléfono (Conmutador): (449) 478-28-00, 01-800-801-33-24.

E@O



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

4. Justificación de Solicitud de Contratación de Contratación de Servicios de fecha veintisiete de Octubre del dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. Luis Fernando Diaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, firmando como testigo la Lic. Judith López Gámez, Analista Jurídica del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

 <b>AGUASCALIENTES</b> <small>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Oficio N°:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Diaz Esparza Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Aguascalientes, Ags., a los veintisiete del mes de octubre del año dos mil diecisiete ----- Vistas las facultades y atribuciones previstas por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 15 frac. I, 24 frac. I, II, XI, XII, XXIV, y 29 frac. I, XI, LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1, 2, 3, 4, 6, 8, 24 frac. II, III y 39 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1, 4 frac. II inciso k y 12 frac. I, XXXII y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha trece de julio de dos mil diecisiete; además de lo establecido por el Convenio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal 2016, toda vez que el recurso se destinará para la para la contratación de mantenimientos para alcanzar las las metas del Programa Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, conforme a la distribución que se realiza en el Anexo Técnico del Convenio en commento. A fin de dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

#### JUSTIFICACIÓN:

##### 1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

El 31 de diciembre de 1994, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, reformas a los artículos 21 y 73 fracción XXIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecieron nuevas directrices para aplicar una sola política en materia de seguridad pública en todo el país, con base en ello, el 11 de diciembre de 1995, se publicó la Ley que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley que estableció con claridad los principios, instancias y fundamentos para conformarlo.

El artículo 4º de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su trigésima primera sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, establece que el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su carácter de instancia superior de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública instruye en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, a las Entidades Federativas y a los Municipios para que el ejercicio de los recursos tanto federales como locales, se atienda a la implementación de los ejes estratégicos a través del desarrollo de los *programas con prioridad nacional*.

Del mismo modo el artículo 4º de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública, será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumento, políticas, acciones y servicios previstos en dicha Ley, tendientes a cumplir los fines de Seguridad Pública.

Derivado de los preceptos legales citados con anterioridad, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, suscribió el Convenio específico de Adhesión para el Fondo de



OFMA

OFICIALIA MAYOR DEL ESTADO

 <b>AGUASCALIENTES</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP 2015) conjuntamente con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así también suscribió el Anexo Técnico de dicho instrumento.

Es por ello que la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, con el fin de continuar con la modernización y actualización de las áreas de investigación pericial y en tenor de continuar con la consolidación de las instalaciones del Departamento de Documentoscopia y Grafoscopia determinó la necesidad de contar con un mantenimiento preventivo al SISTEMA PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MARCA: MARCA FOSTER & FREEMAN, MODELO: ESDA2 y al equipo COMPARADOR ESPECTRAL DE VIDEO, MODELO VSC6000, MARCA FOSTER & FREEMAN lo anterior con la finalidad de realizar análisis a documentos comprometidos en la investigación de hechos delictivos, así mismo del Departamento de Identificación Balística para el análisis microscópico de huella balística mediante el equipo de MICROSCOPIO DE BALÍSTICA, MARCA LEICA, MODELO FSC para el cual, se requiere un servicio de mantenimiento preventivo a dicho equipo, en el entendido de que estos servicios serán utilizados por la Fiscalía General del Estado, mismos que fueron contemplados y autorizados dentro de los recursos otorgados al programa con prioridad nacional Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos FASP 2016.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

REQ.	PART.	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
RS/00012 22/2017	1	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MARCA: MARCA FOSTER &amp; FREEMAN, MODELO: ESDA2, No. DE SERIE 72496.</p> <p>El servicio debe incluir:</p> <p>1 Mantenimiento preventivo, el cual será proporcionado dentro de los 20 días naturales posteriores a la notificación del fallo, el cual contempla lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Verificación de aspiración de aire y concentrado de polvo revelador</li> <li>Servicio a aspersor</li> <li>Revisión y mantenimiento preventivo a partes eléctricas</li> <li>Verificación de correcto funcionamiento de CORONA</li> <li>Limpieza y lubricación de partes móviles</li> <li>Pruebas de operación y desempeño</li> <li>Ajustes y pruebas de funcionamiento en general</li> <li>Los reportes de atención se harán vía telefónica</li> </ul> <p>Garantía: Los servicios de mantenimiento preventivo tendrán una garantía de 180 días naturales contados a partir de su realización.</p> <p>Tiempo de respuesta: Para atención de reportes será de 24 horas.</p> <p>Tiempo de entrega: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la notificación del fallo.</p> <p>Lugar de entrega: El servicio de mantenimiento deberá ser realizado en las instalaciones de la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Av. Héroes de Nacozary, esquina Virrey de Mendoza, Col. San Luis CP 20250</p>	SERV.	1
RS/00012 22/2017	2	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA COMPARADOR ESPECTRAL DE VIDEO MODELO VSC6000, MARCA FOSTER &amp; FREEMAN, No. DE SERIE 60147.</p> <p>El servicio debe incluir:</p> <p>1 Mantenimiento preventivo, el cual será proporcionado dentro de los 20 días naturales posteriores a la notificación del fallo el cual contempla lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Desarme General</li> <li>Diagnóstico General de Sistema</li> <li>Limpieza a fondo de todos los componentes</li> <li>Revisión, limpieza, lubricación y engrasado de partes móviles</li> <li>Revisión y limpieza de lentes de cristales</li> <li>Revisión de funcionamiento de hardware</li> <li>Revisión de las funciones del software</li> <li>Revisión, evaluación y limpieza del sistema de iluminación</li> <li>Revisión y limpieza de los filtros de la cámara</li> <li>Revisión y limpieza de los filtros de iluminación</li> <li>Revisión de cargas eléctricas</li> <li>Revisión del sistema electrónico</li> <li>Verificación del funcionamiento del análisis de absorción de tintas</li> <li>Verificación del funcionamiento del análisis de luminescencia en tintas</li> <li>Ajustes y pruebas de funcionamiento en general</li> </ul> <p>Los reportes de atención se harán vía telefónica</p>	SERV.	1



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

 <b>AGUASCALIENTES</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	<p>Debe Incluir: Dos visitas adicionales a consideración de la agenda del usuario del equipo, para diagnóstico y solución de problemas básicos del sistema, esto aplicara durante 365 días naturales tomando en consideración la fecha de la emisión del pedido de compra, sin costo extra para la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.</p> <p>Garantía: Los servicios de mantenimiento preventivo tendrán una garantía de 180 días naturales contados a partir de su realización.</p> <p>Tiempo de respuesta: Para atención de reportes será de 24 horas.</p> <p>Tiempo de entrega: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la notificación del fallo.</p> <p>Lugar de entrega: El servicio de mantenimiento deberá ser realizado en las instalaciones de la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Av. Héroes de Nacozary, esquina Virrey de Mendoza, Col. San Luis CP 20250</p>		
RS/000122/2017	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MICROSCOPIO DE BALÍSTICA MARCA LEICA, MODELO FSC, No. DE SERIE 259388.</p> <p>El servicio debe incluir:</p> <p>1 Mantenimiento preventivo, el cual será proporcionado dentro de los 20 días naturales posteriores a la notificación del fallo el cual contempla lo siguiente:</p> <p>Desarme general de los diferentes componentes del sistema para labores de limpieza, retiro de grasa vieja, lubricación de partes móviles, verificación de límites de movimientos.</p> <p>Sistema de iluminación: cambio de lámparas (2 piezas), verificación de funcionamiento adecuado de tarjetas electrónicas y potencia de iluminación y transmisión de fibra óptica.</p> <p>Sistema óptico: verificación de alineamiento de prismas, ajustes en objetivos y oculares</p> <p>Sistema mecánico: revisión de muelle de tracción, perno con rosca, cremallera, rodillo, tornillo, chapa cobertura, placa, caja-guía, porta platina, listón de guía, jaula para rodillos, varilla, rueda intermedia, eje, topo, pieza de fijación, cojinetes, arandela, placa de conducción, soporte, tornillo excentrónico, palpador, tuerca, arandela de seguridad, con ajustes y pruebas del funcionamiento en general.</p> <p>Sistema electrónico: análisis de correcto funcionamiento de mandos mediante protocolos de pruebas y respuesta para ajustes automatizados.</p> <p>Ajustes y puesta a punto para operación.</p> <p>Sistema de video e Imagen: ajustes de tiempo de exposición y apertura de diafragma en software y cámara.</p> <p>Verificación y respuesta de mandos frontales así como respuesta de sistemas.</p> <p>Calibración del equipo con reglilla patrón certificada.</p> <p>Deberá contemplar la verificación de todos los sistemas, así mismo deberán realizarse pruebas de operación y desempeño en presencia de área usuario.</p> <p>Ajustes y puesta a punto para operación.</p> <p>Los reportes de atención se harán vía telefónica.</p> <p>Garantía: Los servicios de mantenimiento preventivo tendrán una garantía de 180 días naturales contados a partir de su realización.</p> <p>Tiempo de respuesta: Para atención de reportes será de 24 horas.</p> <p>Tiempo de entrega: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la notificación del fallo.</p> <p>Lugar de entrega: El servicio de mantenimiento deberá ser realizado en las instalaciones de la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Av. Héroes de Nacozary, esquina Virrey de Mendoza, Col. San Luis CP 20250</p>	SERV.	1

### 3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

**Garantía de los servicios:** La garantía de los servicios será de 180 días contados a partir de la prestación del mismo, para las requisiciones RS/0001222/2017 y RS/0001224/2017.

**Traslado y Empaque:** No aplica, toda vez que son servicios.

**Tiempo de Entrega:** Cada uno de los servicios deberá comenzar dentro de los 20 días naturales posteriores a la adjudicación como máximo. **Tiempo de Término:** 2 días naturales después del inicio para los servicios.

**Lugar de Prestación del Servicio:** Respecto de las requisiciones RS/0001222/2017 y RS/0001224/2017, el servicio de mantenimiento se realizará en las instalaciones de la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Av. Héroe de Nacozari, Esquina Virrey de Mendoza, col. San Luis CP 20250

**Responsable de la Recepción:** Respecto de la requisición RS/0001222/2017, será el Lic. Sergio Castro Torres, Jefe del Departamento de Documentoscopía y Grafoscopía de la Fiscalía General del Estado., respecto de la requisición RS/0001224/2017 M. En C. Francisco Javier Chavez Aldana, Coordinador De Informes Periciales "B", de la Fiscalía General del Estado.

3



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

 <b>AGUASCALIENTES</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

## 4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

REQ.	PART	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A DE C.V.	COMERCIALIZADORA DE MATERIAL Y EQUIPOS DE LABORATORIO , S.A DE C.V.	CYGOLAB S.A. DE C.V.
RS/0001 222/2017	1	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MARCA: MARCA FOSTER &amp; FREEMAN, MODELO: ESDA2, No. DE SERIE 72496.</p> <p>El servicio debe incluir:</p> <p>1 Mantenimiento preventivo, el cual será proporcionado dentro de los 20 días naturales posteriores a la notificación del fallo, el cual contempla lo siguiente:</p> <p>Verificación de aspiración de aire y concentrado de polvo revelador</p> <p>Servicio a aspersor</p> <p>Revisión y mantenimiento preventivo a partes eléctricas</p> <p>Verificación de correcto funcionamiento de CORONA</p> <p>Limpieza y lubricación de partes móviles</p> <p>Pruebas de operación y desempeño</p> <p>Ajustes y pruebas de funcionamiento en general</p> <p>Los reportes de atención se harán vía telefónica</p> <p>Garantía: Los servicios de mantenimiento preventivo tendrán una garantía de 180 días naturales contados a partir de su realización.</p> <p>Tiempo de respuesta: Para atención de reportes será de 24 horas.</p> <p>Tiempo de entrega: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la notificación del fallo.</p> <p>Lugar de entrega: El servicio de mantenimiento deberá ser realizado en las instalaciones de la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Av. Héroes de Nacozary, esquina Virrey de Mendoza, Col. San Luis CP 20250</p>	SERVICIO	1	\$ 38,280.00 (IVA INCLUIDO)	\$0.00	\$0.00
RS/0001 222/2017	2	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA COMPARADOR ESPECTRAL DE VIDEO MODELO VSC8000, MARCA FOSTER &amp; FREEMAN, No. DE SERIE 60147.</p> <p>El servicio debe incluir:</p> <p>1 Mantenimiento preventivo, el cual será proporcionado dentro de los 20 días naturales posteriores a la notificación del fallo el cual contempla lo siguiente:</p> <p>Desarme General</p> <p>Diagnóstico General de Sistema</p> <p>Limpieza a fondo de todos los componentes</p> <p>Revisión, limpieza, lubricación y engrasado de partes móviles</p> <p>Revisión y limpieza de lentes de cristales</p> <p>Revisión de funcionamiento de hardware</p> <p>Revisión de las funciones del software</p> <p>Revisión, evaluación y limpieza del sistema de iluminación</p> <p>Revisión y limpieza de los filtros de la cámara</p> <p>Revisión y limpieza de los filtros de iluminación</p> <p>Revisión de cargas eléctricas</p> <p>Revisión del sistema electrónico</p> <p>Verificación del funcionamiento del análisis de absorción de tintas</p> <p>Verificación del funcionamiento del análisis de luminescencia en tintas</p> <p>Ajustes y pruebas de funcionamiento en general</p> <p>Los reportes de atención se harán vía telefónica</p> <p>Debe incluir: Dos visitas adicionales a consideración de la agenda del usuario del equipo, para diagnóstico y solución de problemas básicos del sistema, esto aplicara durante 365 días naturales tomando en</p>	SERVICIO	1	\$ 103,240.00 (IVA INCLUIDO)	\$0.00	\$0.00



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

 <b>AGUASCALIENTES</b> <small>Gobierno del Estado</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

RS/0001 224/ 2017	1	<p>consideración la fecha de la emisión del pedido de compra, sin costo extra para la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.</p> <p>Garantía: Los servicios de mantenimiento preventivo tendrán una garantía de 180 días naturales contados a partir de su realización.</p> <p>Tiempo de respuesta: Para atención de reportes será de 24 horas.</p> <p>Tiempo de entrega: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la notificación del fallo.</p> <p>Lugar de entrega: El servicio de mantenimiento deberá ser realizado en las instalaciones de la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Av. Héroes de Nacozary, esquina Virrey de Mendoza, Col. San Luis CP 20250</p>	SERVICIO	1	\$ 208,800.00 (IVA INCLUIDO)	\$0.00	\$0.00
-------------------------	---	--	----------	---	---------------------------------	--------	--------

**CONCLUSIÓN:** Se realizó una investigación de mercado encontrándose que Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V. es el distribuidor único y exclusivo en toda la República Mexicana para la promoción, venta, instalación y reparación de los



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

 <b>AGUASCALIENTES</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

equipos de Ciencia Forense de la marca Foster & Freeman, así mismo dicha marca respalda solidariamente las ofertas que Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V. presente en cantidad, calidad, tiempo y forma cumpliendo con las especificaciones solicitadas, garantizando el abasto suficiente para que pueda cumplir con las adjudicaciones que se le otorguen como el suministro de los equipos, apoyo en los servicios de capacitación, soporte técnico en el mantenimiento, asesoría en la instalación y puesta en marcha de los bienes, lo anterior se hace constar a través de la Carta Apostillada de Exclusividad, la cual presenta vigencia al mes de Diciembre de 2018, documento que se encuentra debidamente certificado, esto con respecto a la requisición RS/0001222/2017; documento que en original se anexa al presente escrito.

Por lo que ve a la requisición RS/0001224/2017, se encontró que de igual manera Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V. es el distribuidor único y exclusivo en toda la República Mexicana para la promoción, venta, instalación y reparación de los equipos de Investigación, Industria, Clínica de la marca Leica Microsystems, así mismo dicha marca respalda solidariamente las ofertas que Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V. presente en cantidad, calidad, tiempo y forma cumpliendo con las especificaciones solicitadas, garantizando el abasto suficiente para que pueda cumplir con las adjudicaciones que se le otorguen como el suministro de los equipos, apoyo en los servicios de capacitación, soporte técnico en el mantenimiento, asesoría en la instalación y puesta en marcha de los lo anterior se hace constar a través de la Carta Apostillada de Exclusividad, la cual presenta vigencia al mes de Diciembre de 2017, documento que se encuentra certificado.

Por lo anterior se acredita que Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V. es el único proveedor autorizado para la ejecución y prestación de los servicios requeridos por esta Fiscalía General del Estado.

##### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera conveniente efectuar la Adjudicación Directa por Excepción establecida en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establecen:

*"Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".*

El supuesto legal aludido se actualiza, toda vez que existen un solo proveedor en el mercado con el cual puede celebrarse el contrato, siendo Asesoría y Proveedora de



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

 <b>AGUASCALIENTES</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Diaz Esparza
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V. la empresa que cuenta con carta de exclusividad de la marca Leica Microsystems garantizando el abasto suficiente a Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V. para que pueda cumplir con las adjudicaciones que se le otorguen como el suministro de los equipos, apoyo en los servicios de capacitación, soporte técnico en el mantenimiento, asesoría en la instalación y puesta en marcha de los bienes, de igual manera el proveedor aludido, cuenta con carta de exclusividad de la marca Foster & Freeman, asentándolo como proveedor único y exclusivo en toda la República Mexicana para promoción, venta, instalación y reparación de equipos de Ciencia Forense, así mismo respalda las ofertas que Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V. presente, motivo por el cual solo es susceptible de contratarse estos servicios con el proveedor antes mencionado.

Así mismo, resulta imperativo considerar que los equipos e instalaciones de los Departamentos en mención, se mantengan en óptimas condiciones, para que los procedimientos y metodologías empleados arrojen los estudios de manera confiable y puedan coadyuvar en los esclarecimientos de infinidad de hechos delictivos.

Derivado de lo anterior y toda vez que se cuenta con la constancia de los derechos de exclusividad, así como las copias certificadas de las "cartas de exclusividad", estamos en presencia de que la contratación se haga con el proveedor Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V. ya que de contratar el servicio con otros proveedores diversos al que cuenta con derechos de exclusividad, estos no cuentan con el conocimiento y respaldo por parte del fabricante de los equipos, necesarios para el mantenimiento de los equipos, por lo cual el equipo dejaría de tener la confiabilidad de los resultados, ya que el proveedor que otorga este servicio cuenta con la garantía directa del fabricante brindándonos la certeza jurídica de la calidad de sus servicios.

Así mismo, se solicita la contratación con el proveedor en comento, atendiendo a las necesidades del área usuaria, mismos que han requerido con las características plasmadas en la requisición de compra.

Aunado a lo anterior, se encontró que actualmente el uso de estos equipos nos permite tener las siguientes ventajas competitivas:

Mantener los procesos de los laboratorios con tecnología de punta  
Plataforma homologada en los proyectos específicos como lo solicita el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública.  
Confiabilidad de los resultados para cumplir con los programas según lo señala el Catálogo de Bienes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública exclusivo para el Programa "Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos"

#### 6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPIUESTA:

7





OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

 <b>AGUASCALIENTES</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

**El monto autorizado de la contratación:** Es de \$350,320.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL, TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

**La forma de pago:** será mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días naturales posteriores a la prestación del servicio, siempre que se acompañe del CFDI de la factura y comprobación definitiva correspondiente.

#### 7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: <b>LUIS ENRIQUE VASQUEZ FLORES</b>		
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: <b>ESCRITURA 13,046</b>		
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: <b>JOSÉ MARTÍN HERNÁNDEZ NUÑO NOTARIA 131 DE GUADALAJARA, JALISCO</b>		
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: <b>INS 41-42, TOMO 588 L1, APEN 2265 DOC 22</b>		
Nombre: <b>ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.</b>		
Registro Federal de Contribuyentes: <b>APE 950801 FJ4</b>		
Domicilio calle y número: <b>AV. MÉXICO No. 255</b>		
Colonia: <b>LADRÓN DE GUEVARA</b> Delegación o Municipio: <b>GUADALAJARA</b>		
Código Postal: <b>44600</b> Entidad Federativa: <b>JALISCO</b>		
Teléfono: <b>3336793800</b> Fax: <b>3336793801</b>		
Correo electrónico: <b>luisve@aspelab.com; rfigueroa@aspelab.com</b>		
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: <b>2602</b> Fecha: <b>31/07/1995</b>		
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: <b>INS 41-42, TOMO 588 L1, APEN 2265 DOC 22</b>		
LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ COBIAN, NOTARIO 39, DE GUADALAJARA		
Relación de socios en Actas:		
Apellido Paterno: <b>VASQUES</b>	Apellido Materno: <b>FLORES</b>	Nombre: <b>LUIS ENRIQUE</b>
AVILA	ARIAS	GUILLERMINA
MARTINEZ	VELEZ	JOSÉ DE JESÚS
GONZALEZ	AGUILAR	DELIA GUILLERMINA
Descripción del Objeto: Compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, fabricación, mantenimiento, servicio y en general, la comercialización de equipos y reactivos para laboratorios e industrias similares.		
Reformas al Acta Constitutiva.		
Datos del Apoderado Legal: <b>RICARDO ALBERTO FIGUEROA HERNÁNDEZ</b>		
Datos del documento con el que acredita Personalidad (No. de Escritura Pública y Fecha): <b>13,046 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015</b>		
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: <b>LIC. JOSÉ MARTÍN HERNÁNDEZ NUÑO NOTARIA NO. 131, DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.</b>		

#### 8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en las requisiciones número



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

 <b>AGUASCALIENTES</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

RS/0001222/2017 y RS/0001224/2017, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

<b>Economía</b>	La contratación de adjudicación directa deriva de que el proveedor cumple con las mejores condiciones de precio y calidad, además de que en el supuesto de que se contratará una compañía diversa (no autorizada) implicaría perder confiabilidad en operación de los equipos, además del riesgo inminente de que otro proveedor no calificado pueda causar daños a dichos equipos ocasionando gastos o costos adicionales para el Estado así como pérdidas económicas cuantiosas.
<b>Eficacia</b>	A través de la contratación de adjudicación directa el proveedor elegido apoya a logro de los objetivos establecidos de esta Fiscalía, resultando el único autorizado para prestar servicios requeridos oportunamente, así mismo en cuanto a calidad, lo cual asegurara que los resultados emitidos por los equipos que son objetos de estos mantenimientos, sean confiables y oportunos, así mismo coadyuven al esclarecimiento de hechos delictivos, como medio de prueba en la judicialización de carpetas de investigación.
<b>Eficiencia</b>	El procedimiento por Adjudicación Directa por Excepción, con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes se contrate con oportunidad el servicio de mantenimiento que permitirá un óptimo avance en el esclarecimiento de hechos delictivos y medios de prueba idóneo, mismos que son indispensable para el adecuado desarrollo de los juzgios en los que se requieran pruebas periciales para la identificación de armas de fuego; tales servicios fueron autorizados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública según consta en el anexo técnico del año 2016. Así mismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró las requisiciones número RS/0001222/2017 y RS/0001224/2017, las cuales fueron remitidas a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones.
<b>Imparcialidad</b>	A fin de que se realice la contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, se elaboró una investigación de mercado relativa a la requisición RS/0001222/2017, con los proveedores COMERCIALIZADORA DE MATERIAL Y EQUIPOS DE LABORATORIO, S.A DE C.V. y PROQUICEN, S.A. DE C.V. encontrándose que ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V., es el único proveedor que oferta el servicio, aunado a ello acredito que es exclusivo del fabricante en la República Mexicana para prestar los servicios requeridos. Así mismo con respecto a la requisición RS/0001224/2017, se elaboró una investigación de mercado con los proveedores COMERCIALIZADORA DE MATERIAL Y EQUIPOS DE LABORATORIO, S.A DE C.V. y CYGOLAB, S.A. DE C.V. encontrándose que ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V., es el único proveedor que oferta el servicio, aunado a ello acredito que es exclusivo del fabricante en la República Mexicana para prestar los servicios requeridos por la Fiscalía General del Estado.



OFMA

OFICIAZ MAYOR DEL ESTADO

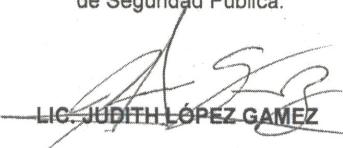
 <b>AGUASCALIENTES</b> <small>ESTADO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

<b>Honradez</b>	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V. verificándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.</p>
<b>Transparencia</b>	<p>El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas:</p> <p><a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/</a>  <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1">http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1</a></p>

Así lo proveyó y firma,  
**“Sufragio Efectivo, No Reelección”**  
 El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

  
**LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA**

**TESTIGO**  
 Analista Jurídica del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

  
**LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ**

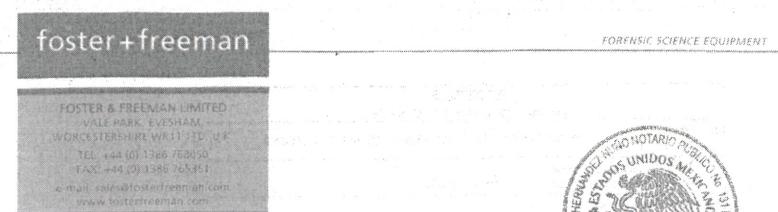
10



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

5. Carta de Exclusividad de las Marcas FOSTER + FREEMAN Y LEICA



A Todas las dependencias y/o Instituciones Públicas y Privadas de México

Attn: A quien corresponda

Presente

Asunto: Carta de Exclusividad

Por medio de la presente, hacemos de su conocimiento Bajo Protesta de Decir Verdad que.

1. Foster & Freeman es dueño de la Marca Foster & Freeman.
2. Asesoria y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V. está ubicado en el siguiente domicilio: Av. México No. 2522, Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, es distribuidor único y exclusivo en toda la República Mexicana, para promoción, venta, instalación y reparación de los equipos de Ciencia Forense de nuestra marca.
3. Foster & Freeman, respalda solidariamente las ofertas que, Asesoria y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V. presente en cantidad, calidad, tiempo y forma cumpliendo con las especificaciones solicitadas, y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se le otorguen como el suministro de los equipos, apoyo en los servicios de capacitación, soporte técnico en el mantenimiento, asesoría en la instalación y puesta en marcha de los bienes.
4. Foster & Freeman, se compromete a tener existencia en el mercado mexicano, el surtido de componentes y refacciones necesarias por un término de 5 años en el almacén de Asesoria y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V. posteriores al vencimiento de la garantía de los equipos, ya que cuenta con un stock de refacciones muy amplio.

Esta certificación es válida hasta el mes de diciembre de 2018.

Atentamente

Huw Jones

Gerente comercial

PAUL NIGEL ENGELBRECHT

NOTARY PUBLIC, CHELTENHAM, UNITED KINGDOM

I, PAUL NIGEL ENGELBRECHT Notary Public  
Hereby certify this document was signed before me  
Cheltenham, United Kingdom this 17<sup>th</sup> day of

January 2017  
Handas Huw Jones  
UK Passport 800879745

Is witness my hand and seal.

Registration No. 1403147 England

EO



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
<b>1. Country:</b> United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland Pays / País: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland			
<b>This public document</b> Le présent acte public / El presente documento público			
<b>2. Has been signed by</b> a été signé par Paul Nigel Engelbrecht ha sido firmado por Paul Nigel Engelbrecht			
<b>3. Acting in the capacity of</b> agissant en qualité de Notary Public quien actúa en calidad de Notario Público			
<b>4. Bears the seal / stamp of</b> est revêtu du sceau / timbre de The Said Notary Public y está revestido del sello / timbre de The Said Notary Public			
<b>Certified</b> Attesté / Certificado			
<b>5. at</b> 6 / en London		<b>6. the</b> le / el dia 19 January 2017	
<b>7. by</b> par / por Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs			
<b>8. Number</b> sous no / bajo el numero APO-158732			
<b>9. Seal / stamp</b> Sceau / timbre Sello / timbre		<b>10. Signature</b> Signature Firma	
		A. Khan 	

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country not party to the Hague Convention of the 5th of October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

To verify this apostille go to [www.verifyapostille.service.gov.uk](http://www.verifyapostille.service.gov.uk)





OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

--YO LICENCIADO JOSÉ MARTÍN HERNÁNDEZ NUÑO, NOTARIO PÚBLICO TITULAR  
NUMERO 131 CIENTO TREINTA Y UNO DE ESTA MUNICIPALIDAD CERTIFICO:-----

-- QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE OBRA ANEXA A EL PRESENTE DOCUMENTO  
Y QUE CONSTA DE 01 UNA FOJA ÚTIL IMPRESA POR AMBOS LADOS CONCUERDA  
FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE DOY FE TENER A LA VISTA Y  
PREVIO COTEJO DEVOLVÍ A EL SOLICITANTE JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VÉLEZ  
PERSONA QUE DOY FE CONOCER.-----

--GUADALAJARA, JALISCO, 04 CUATRO DE OCTUBRE DEL 2017 DEL DOS MIL  
DIECISIETE.-----





OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

Living up to Life

Leica Mikrosysteme Vertrieb GmbH · Ernst-Leitz-Straße 17-37 · D-35578 Wetzlar



Leica  
MICROSYSTEMS

April 2015



A Todas las dependencias y/o Instituciones Públicas y Privadas de México.

Attn: A quien corresponda

Presente

Asunto: Carta de Exclusividad

Por medio de la presente, hacemos de su conocimiento Bajo Protesta de Decir Verdad que:

- 1.- Leica Microsystems es dueño de la Marca Leica Microsystems
- 2.- Asesoria y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V (Aspelab®) está ubicado en el siguiente domicilio: Av. México No. 2522, Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44600, Guadalajara, Jal, es distribuidor único y exclusivo en toda la República Mexicana para promoción, venta, instalación y reparación de los equipos de investigación, industria, clínica de nuestra marca.
- 3.- Leica Microsystems, respalda solidariamente las ofertas que, Asesoria y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V. presenta en cantidad y calidad tiempo y forma cumpliendo con las especificaciones solicitadas, y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se le otorguen como el suministro de los equipos, apoyo en los servicios de capacitación, soporte técnico en el mantenimiento, asesoría en la instalación y puesta en marcha de los bienes.
- 4.- Leica Microsystems, se compromete a tener existencia en el mercado mexicano, el surtido de los componentes y refacciones necesarias por un término de 5 años en el almacén de Asesoria y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V posteriores al vencimiento de la garantía de los equipos, ya que cuenta con un stock de refacciones muy amplio.

Esta certificación es válida hasta el mes de Diciembre del 2017.

Atentamente

Leica Mikrosysteme Vertrieb GmbH, DSA

Knud Müller  
Chief Financial Officer LMS

Karmen Späte  
Regional Manager Shared Services



Leica Mikrosysteme Vertrieb GmbH · Amtsgericht Wetzlar HRB 5464 · Ernst-Leitz-Straße 17-37 · D-35578 Wetzlar  
Geschäftsführer: Frank Bunge | Knud Müller | Harald Schwenk  
[www.leica-microsystems.com](http://www.leica-microsystems.com)



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

**No. L 219 Register of Deeds in 2015**

I certify foregoing signatures executed at the 30 April 2015 with own hand by

- a) Chief Financial Officer LMS Knud Müller, born on 07.11.1970,
  - b) Regional Manager Shared Services Karim Safaei, born on 13.12.1966,  
recognized as their own signatures before me by them today, who are personally known to  
me with place of business in Ernst-Leitz-Str. 17-37, 35578 Wetzlar/Germany and who are  
acting and signing on behalf of Company

Leica Mikrosysteme Vertrieb GmbH, with Place of Ernst-Leitz-Str. 17-37,  
D-35578 Wetzlar.

I confirm that Knud Müller and Karim Safaee are entitled to act and sign on behalf of Leica Mikrosysteme Vertrieb GmbH, with corporate seat in D-35578 Wetzlar and with address at Ernst-Leitz-Str. 17-37, D-35578 Wetzlar, registered in the trade register under number HR 5464 (AG Wetzlar) and as such authorized to represent the Company independently.

The Notary asked the Appearer whether he or any member of his firm had acted in the matter which is the subject of this instrument, except in a notarial capacity. The Appearer replied in the negative.

Betzler, Ernst-Leitz-Str. 17-37, 30 April 2015

Dr. Dieter Lefèvre, notary

A circular seal for the state of Jalisco, featuring a central figure and the text "ESTADO DE JALISCO" around the perimeter.

Página 28 de 51

20



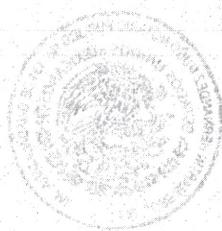
OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

-- YO, LICENCIADO JOSÉ MARTÍN HERNÁNDEZ NUÑO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 131 CIENTO TREINTA Y UNO DE ESTA MUNICIPALIDAD CERTIFICO:

-- QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE OBRA ANEXA A LA PRESENTE CERTIFICACIÓN Y QUE CONSTA DE 02 DOS FOJAS ÚTILES, IMPRESAS LA PRIMERA POR SU FRENTE Y LA SEGUNDA POR AMBOS LADOS, CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y PREVIO COTEJO DEVOLVÍ AL SOLICITANTE JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VÉLEZ, PERSONA QUE DOY FE CONOCER.

-- GUADALAJARA, JALISCO, A 20 VEINTE DE MAYO DE 2015 DOS MIL QUINCE. --



*(Large handwritten signature of José Martín Hernández Nuño)*

*(Large handwritten signature of José Martín Hernández Nuño)*

*(Handwritten signature of José Martín Hernández Nuño)*



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

6. Cotizaciones de Proveedor ASPELAB, de fechas 22 de septiembre del 2017 y 20 de septiembre del presente año.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**Cotización**

No.

Cot. 3201MN\_PGJ-AGS\_MANTTO ESDA2

Guadalajara, Jal. a 22/SEPTIEMBRE del 2017

LIC. SERGIO CASTRO  
RESPONSABLE DE LABORATORIO DE  
DOCUMENTOSCOPIA Y GRAFOSCOPIA

15  
00  
00  
00  
00

Por medio de la presente ponemos a su consideración la siguiente cotización:  
**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO MARCA FOSTER & FREEMAN  
MODELO ESDA2**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS  
MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA  
MARCA: MARCA FOSTER & FREEMAN  
MODELO: ESDA2

1.- Mantenimiento preventivo, el cual será proporcionado dentro de los 20 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Verificación de aspiración de aire y concentrador de polvo revelador  
Servicio a aspersor  
Revisión y mantenimiento preventivo a partes eléctricas  
Verificación de correcto funcionamiento de CORONA  
Limpieza y lubricación de partes móviles  
Pruebas de operación y desempeño  
Ajustes y pruebas de funcionamiento en general

✓ **Garantía:** Los servicios de mantenimiento preventivo contemplados en la presente cotización, tendrán una garantía de 180 días naturales contados a partir de su realización.

✓ **Tiempo de Reportes de Atención:** 24 horas atendiéndole vía telefónica

✓ **Tiempo de Entrega:** Dentro de los 20 días naturales posteriores a la notificación del fallo (según la agenda del usuario)

✓ **Lugar de entrega:** El servicio de mantenimiento y las visitas adicionales se realizaran en las instalaciones del Laboratorio de Documentoscopia y Grafoscopia de la Dirección General de Investigación Pericial de Fiscalía General del Estado, ubicada en Av. Héroe de Nacozari, Esquina Virrey de Mendoza, col. San Luis CP 20250.

✓ **Tiempo de reparación y reposición:** No aplica al ser un servicio

**Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.**

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara, C.P. 44600

Tel. conmutador: (33) 3679-3800 ventasgdl@aspelab.com

Sucursal: Celaya, Gto. (461) 615-6405 aspelabc@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelabmty@aspelab.com

Aspelab de México: México D.F. (55) 5605-5808 ventasdf@aspelab.com

www.aspelab.com



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO



## Cotización

No.

Cat. 3201MN PGJ-AGS MANTTO ESDA2

## Condiciones de Venta

Tipo de moneda: Moneda Nacional (Pesos)  
Vigencia de Cotización: Esta propuesta tiene una vigencia de 60 días naturales. Forma de pago: 20 días posteriores a la presentación de la factura

Precio antes de IVA: \$ 33,000.00 M.N.

IVA: \$ 5,280.00 M.N.

**GRAN TOTAL: \$ 38,280.00 M.N.**

## CONDICIONES DE VENTA

Tipo de moneda: Moneda Nacional (Pesos).  
Equipo tiene: 16% IVA.

En espera de vernos favorecidos con su pedido, me repito a sus órdenes.

Atentamente,  
"Asesorarlo para Invertir®"  
I.Q. Ricardo Figueiroa Hernandez  
Especialista División Forense  
aspelab@Corporativo Guadalajara

Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara. C.P. 44600

Tel. conmutador: (33) 3679-3800 ventasqdl@aspelab.com

Sucursales: Celaya, Gto. (461) 615-6405 aspelabcel@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelabmty@aspelab.com

Aspelab de México: México D.F. (55) 5605-5808 ventasdf@aspelab.com

[www.gospelab.com](http://www.gospelab.com)

88



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO



## Cotización

No.

Cot. 3202MN\_PGJ-AGS\_mantto-3v-VSC6000

Guadalajara, Jal. a 22 SEPTIEMBRE del 2017

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. SERGIO CASTRO

RESPONSABLE DE LABORATORIO DE DOCUMENTOSCOPIA Y GRAFOSCOPIA

Por medio de la presente ponemos a su consideración la siguiente cotización:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA COMPARADOR ESPECTRAL DE VIDEO  
MÓDULO VSC6000, MARCA FOSTER & FREEMAN

El servicio incluye:

1 Mantenimiento preventivo, el cual será proporcionado dentro de los 20 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Desarme General

Diagnóstico General de Sistema

Limpieza a fondo de todos los componentes

Revisión, limpieza, lubricación y engrasado de partes móviles

Revisión y limpieza de lentes de cristales

Revisión de funcionamiento de hardware

Revisión de las funciones del software

Revisión, evaluación y limpieza del sistema de iluminación

Revisión y limpieza de los filtros de la cámara

Revisión y limpieza de los filtros de iluminación

Revisión de cargas eléctricas

Revisión del sistema electrónico

Verificación del funcionamiento del análisis de absorción de tintas

Verificación del funcionamiento del análisis de luminiscencia en tintas

Ajustes y pruebas de funcionamiento en general

Incluye: Dos visitas adicionales a consideración de la agenda de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, para diagnóstico y solución de problemas básicos del sistema, esto aplicara durante 365 días naturales tomando en consideración la fecha de la emisión del pedido de compra, sin costo extra para la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

\* Garantía: Los servicios de mantenimiento preventivo contemplados en la presente cotización, tendrán una garantía de 180 días naturales contados a partir de su realización.

\* Tiempo de Reportes de Atención: 24 horas atendiéndole vía telefónica

\* Tiempo de Entrega: dentro de los 20 días naturales posteriores a la notificación del fallo (según la agenda del usuario)

\* Lugar de entrega: El servicio de mantenimiento y las visitas adicionales se realizaran en las instalaciones del Laboratorio de Documentoscopia y Grafoscopia de la Dirección General de Investigación Pericial de Fiscalía General del Estado, ubicada en Av. Héroe de Nacozari, Esquina Virrey de Mendoza, col. San Luis CP 20250.

Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara. C.P. 44600

Tel. comunitador: (33) 3679-3800 ventasgdl@aspelab.com

Sucursales: Celaya, Gto. (461) 615-6405 aspelabcsl@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelabmty@aspelab.com

Aspelab de México: México D.F. (55) 5605-5808 ventasdf@aspelab.com

www.aspelab.com





OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO



**Cotización**

No.

Cot. 3202MN\_PGJ-AGS\_mantto-3v-VSC6000

Tiempo de reparación y reposición: No aplica al ser un servicio

**Condiciones de Venta**

Tipo de moneda: Moneda Nacional (Pesos)

Vigencia de Cotización: Esta propuesta tiene una vigencia de 60 días naturales. Forma de pago: 20 días posteriores a la presentación de la factura

**Precio antes de IVA: \$ 89,000.00 M.N.**

**IVA: \$ 14,240.00 M.N.**

**GRAN TOTAL: \$ 103,240.00 M.N.**

**PRECIOS EN MONEDA NACIONAL**

**CONDICIONES DE VENTA**

Tipo de moneda: Moneda Nacional (Pesos).

Equipo tiene: 16% IVA.

En espera de vernos favorecidos con su pedido, me repito a sus órdenes.

Atentamente  
"Asesorarlo para Invertir"  
*Ricardo Figueroa*

I.Q. Ricardo Figueroa Hernandez  
Especialista División Forense  
aspelab ®Corporativo Guadalajara

83  
COTIZACION

33

Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara. C.P. 44600

Tel. comutador: (33) 3679-3800 ventasgdi@aspelab.com

Sucursales: Celaya, Gto. (461) 615-6405 aspelabcel@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelabmty@aspelab.com

Aspelab de México: México D.F. (55) 5605-5808 ventasdf@aspelab.com

www.aspelab.com

EOP



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO



**Cotización**

No.

**3203MN AGS MANTO FSC AGS**

Guadalajara, Jal. a, 20 SEPTIEMBRE del 2017

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Dr. Jorge Sosa Medina  
Director de servicios periciales

70000

Por medio de la presente ponemos a su consideración la siguiente cotización:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MICROSCOPIO DE BALÍSTICA  
MARCA LEICA, MODELO FSC

El servicio incluye:

1 Mantenimiento preventivo, el cual será proporcionado dentro de los 20 días naturales posteriores a la notificación del fallo (según la agenda del usuario) el cual contempla lo siguiente:

Desarme general de los diferentes componentes del sistema para labores de limpieza, retiro de grasa vieja, lubricación de partes móviles, verificación de límites de movimientos.

Sistema de iluminación: cambio de lámparas (2 piezas), verificación de funcionamiento adecuado de tarjetas electrónicas y potencia de iluminación y transmisión de fibra óptica.

Sistema óptico: verificación de alineamiento de prismas, ajustes en objetivos y oculares

Sistema mecánico: revisión de muelle de tracción, perno con rosca, cremallera, rodillo, tornillo, chapa cobertura, placa, cajaguía, porta platina, listón de guía, jaula para rodillos, varilla, rueda intermedia, eje, tope, pieza de fijación, cojinete, arandela, placa de conducción, soporte, tornillo excéntrico, palpador, tuerca, arandela de seguridad, con ajustes y pruebas del funcionamiento en general.

Sistema electrónico: análisis de correcto funcionamiento de mandos mediante protocolo de pruebas y respuesta para ajustes automatizados.

Ajustes y puesta a punto para operación.

Sistema de video e imagen: ajustes de tiempo de exposición y apertura de diafragma en software y cámara.

Verificación y respuesta de mandos frontales así como respuesta de sistemas.

Calibración del equipo con rejilla patrón certificada.

Deberá contemplar la verificación de todos los sistemas, así mismo deberán realizarse pruebas de operación y desempeño en presencia de área usuario.

Ajustes y puesta a punto para operación.

Garantía: Los servicios de mantenimiento preventivo contemplados en la presente cotización, tendrán una garantía de 180 días naturales contados a partir de su realización.

Tiempo de Reportes de Atención: 24 horas atendiéndole vía telefónica

Tiempo de Entrega: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la notificación del fallo (según la agenda del usuario)

Lugar de entrega: El servicio de mantenimiento y las visitas adicionales se realizaran en las instalaciones del Laboratorio de Balística de la Dirección General de Investigación Precio de Fiscalía General del Estado, ubicada en Av. Héroe de Nacozari, Esquina Virrey de Mendoza, col. San Luis CP 20250

Tiempo de reparación y reposición: No aplica al ser un servicio

33

**Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.**

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara. C.P. 44600

Tel. comutador: (33) 3679-3800 ventasgdi@aspelab.com

Sucursales: Celaya, Gto. (461) 615-6405 aspelabcel@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelabmty@aspelab.com

Aspelab de México: México D.F. (55) 5605-5808 ventasdf@aspelab.com

[www.aspelab.com](http://www.aspelab.com)

E



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO



Condiciones de Venta

Tipo de moneda: Moneda Nacional (Pesos)

Vigencia de Cotización: Esta propuesta tiene una vigencia de 60 días naturales.

Forma de pago: 20 días posteriores a la presentación de la factura

Precio: \$ 180,000.00 pesos

IVA: \$ 28,800.00 pesos

TOTAL \$ 208,800.00 PESOS

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

CONDICIONES DE VENTA

Tipo de moneda: Moneda Nacional (Pesos).

Equipo tiene: 16% IVA.

En espera de vernos favorecidos con su pedido, me repito a sus órdenes.

Atentamente  
"Asesorarlo para Invertir®"

I.Q. Ricardo Figueroa Hernández  
Especialista División Forense  
aspelab ®Corporativo Guadalajara

Cotización

No.

3203MN AGS MANTO FSC AGS

00000005



Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara. C.P. 44600

Tel. comunitador: (33) 3679-3800 ventasgdl@aspelab.com

Sucursales: Celaya, Gto. (461) 615-6405 aspelabcel@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelabmty@aspelab.com

Aspelab de México: México D.F. (55) 5605-5808 ventasdf@aspelab.com

www.aspelab.com

EQ



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

7. Escritos de No cotización de los proveedores PROQUICEN, S.A. DE C.V., de fecha 22 de septiembre del 2017, COMERCIALIZADORA DE MATERIAL Y EQUIPOS DE LABORATORIO, S.A. DE C.V. de fecha 25 de septiembre del 2017 y CYGO LAB, de fecha 23 de agosto del 2017.



**PROQUICEN S.A. DE C.V.**  
EQUIPOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS

Paseo de Yahualica No. 154  
Col. Canteras de San Javier  
C.P. 20207 Aguascalientes, Ags.  
Tel./Fax: +52 (449) 977 0800  
Info@proquicen.com.mx

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
LIC. GUILLERMO ULISES RUIZ ESPARZA DE ALBA  
OFICIAL MAYOR

Por este conducto me permito extender la presente CARTA DISCUSPA, a razón de los servicios descritos a continuación:

- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MARCA FOSTER & FREEMAN, MODELO ESDA2.
- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA COMPARADOR ESPECTRAL DE VIDEO, MODELO VSC6000, MARCA FOSTER & FREEMAN.

Lo anterior deriva de que mi representada no puede responder en tiempo y forma a la realización de estos servicios.

Aguascalientes, Ags. a 22 de Septiembre de 2017

  
FERNANDO HÉCTOR LEDESMA DE LA TORRE

REPRESENTANTE LEGAL PROQUICEN S.A. DE C.V.

PROQUICEN S.A. DE C.V.  
PASEO DE YAHUALICA 154, FRACC CANTERAS DE SAN JAVIER, CP 20207

RFC PRO960118TN2





**OFMA**

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO



COMERCIALIZADORA DE MATERIAL Y EQUIPOS DE LABORATORIO, S.A. DE C.V.  
AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 No. 837-A OTE. SANTA ANITA C.P. 20169  
AGUASCALIENTES, AGS. TEL. 01 449 9750176 - 449 9753978 [comelventas@hotmail.com](mailto:comelventas@hotmail.com)

Aguascalientes, Ags., A 25 de Septiembre de 2017

**ASUNTO: CARTA DISCUSPA**

Attn: Lic. Guillermo Ulises Ruiz Esparza  
Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

Por el momento no es posible cotizar estos servicios que a continuación se mencionan, debido a que no se podrá realizar en tiempo y forma, esperando poderlos atender en la siguiente cotización que requieran.

- 1.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA COMPARADOR ESPECTRAL DE VIDEO, MODELO VSC6000, MARCA FOSTER & FREEMAN
2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MARCA FOSTER & FREEMAN, MODELO ESDA2
- 3.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MICROSCOPIO DE BALÍSTICA, MARCA LEICA, MODELO FSC.

ATENTAMENTE:

LISBETH DURÓN MACÍAS  
REPRESENTANTE LEGAL

J Página 37 de 51



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO



卷之三

AGUASCALIENTES, 23 DE AGOSTO DE 2017.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PRESENTE.

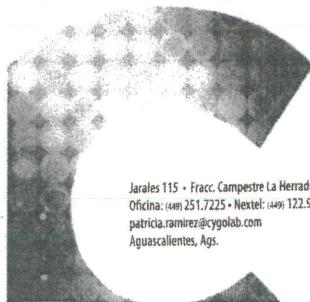
AT'N: LIC. LILIANA PAYAN

PARA NUESTRA EMPRESA ES IMPOSIBLE PODER COTIZAR EL MANTENIMIENTO DE UN MICROSCOPIO DE LA MARCA LEICA, YA QUE NO SOMOS UN DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO.

LAMENTAMOS EL NO PODER APOYARLOS EN ESTA SITUACION, SIN MAS POR EL MOMENTO, NOS DESPEDIMOS QUEDANDO A SUS ORDENES

## ATENTAMENTE

LIC. NANCY PATRICIA RAMIREZ LOPEZ



Jarales 115 • Fracc. Campesino La Herradura • C.P. 20100  
Oficina: (449) 251.7225 • Nextel: (449) 122.9436 • ID: 72\*14\*37632  
patricia.ramirez@cygolab.com  
Águascalientes, Ags.

Página 38 de 51

EQ



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

## 8. RECURSO FASP 2016

## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### **“EL SECRETARIADO” deberá:**

- a) Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a 'LA ENTIDAD FEDERATIVA' en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

## **"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:**

- a) Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.
  - b) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).
  - c) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría General de Gobierno del Estado para llevar a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción para la contratación de los **Servicios de Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Laboratorio**, requeridos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado, y:

CONSIDERANDO

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes establece en su artículo 4°, 15° fracción I, II, 24° fracciones I, II, XI, XII y XXIV y 29° fracciones I, XI LV, establece:

**"ARTÍCULO 4°.- La Administración Pública Centralizada se integra con las Dependencias siguientes: Secretarías, Oficialía Mayor y las unidades administrativas, referidas en la Constitución Política del Estado, la presente ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas."**

**"ARTÍCULO 15°.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Titular del Poder Ejecutivo contará con las siguientes Dependencias:**

I. Secretaría General de Gobierno;

**"ARTÍCULO 24°.- Los Titulares de las Dependencias centralizadas tendrán las atribuciones comunes siguientes:**

I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el Titular del Poder Ejecutivo del Estado;

XI. Celebrar contratos, en la esfera de su competencia en los términos señalados por esta ley y demás leyes del Estado;

XII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

XXIV. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

**"ARTÍCULO 29º.- Al Secretario General de Gobierno corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confiere la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:**

**I. Conducir los trabajos del Poder Ejecutivo en relación con los otros Poderes del Estado y con las autoridades municipales;**

**XI. Conducir los asuntos del orden interno;**

**LV. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo."**

Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, en sus artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 8º, 24º fracciones II y III, y 39º, establecen:

**"Artículo 1º.- La presente Ley es de orden público, interés social, de observancia general en el Estado de Aguascalientes. Tiene por objeto normar la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y las bases para que el Estado lleve a cabo la coordinación con sus Municipios y con la Federación en esta materia, en términos de lo dispuesto por el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**

**"Artículo 2º.- La Seguridad Pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que tiene como fines prevenir el delito, salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; preservar las libertades, el orden y la paz pública. Comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, así como la investigación y la persecución de los delitos, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado.**

**El Estado y los municipios en coordinación con la Federación, desarrollarán políticas de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas."**

**"Artículo 3º.- La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, del Ministerio Público, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley."**

**"Artículo 4º.- El Sistema contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la presente Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública."**



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

**“Artículo 6º.- Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su actuación se regirá además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, y respeto a los derechos humanos. Deberán fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas en términos de Ley.”**

**“Artículo 8º.- La coordinación, evaluación y seguimiento de lo dispuesto en esta Ley, se hará con respeto a las atribuciones que cada una de las instituciones y autoridades que integran el Sistema, les confiera la Ley.”**

**“Artículo 24º.- Son autoridades en materia de Seguridad Pública en el ámbito Estatal las siguientes:**

**II. El Secretario General de Gobierno;**

**III. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;**

**“Artículo 39.- Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Sistema:**

**I. Fungir como vínculo entre los integrantes del Sistema;**

**II. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo y de su Presidente, así como proporcionar los insumos que le sean requeridos por éstos;**

**III. Impulsar mejoras para los instrumentos de información del Sistema;**

**IV. Fungir como representante permanente ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como ser el responsable del control, suministro y adecuado manejo de la información;**

**V. Implementar y ejecutar en el Estado las acciones que se deriven de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional y el Secretariado Ejecutivo Federal;**

**VI. Coordinar la realización de estudios transversales especializados sobre las materias de Seguridad Pública y formular recomendaciones a las instancias de coordinación previstas en el presente ordenamiento;**

**VII. Compilar los acuerdos que se tomen en el Consejo, llevar el archivo de éstos y de los instrumentos jurídicos que deriven, y expedir constancia de los mismos;**

**VIII. Celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema**

**IX. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de esta ley, de los convenios generales y específicos en la materia, así como de las demás disposiciones aplicables e informar lo conducente al Consejo;**



**OFMA**

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

**X. Verificar que los programas, estrategias, acciones, políticas y servicios que se adopten por el Consejo se coordinen entre sí y que cumplan con los lineamientos y acuerdos generales que dicte el mismo;**

**XI. Preparar la evaluación del cumplimiento de las políticas, estrategias y acciones del Sistema en los términos de Ley;**

**XII. Presentar al Consejo los informes de sus integrantes, para el seguimiento de los acuerdos y resoluciones que se adopten en el mismo;**

**XIII. Elaborar y publicitar informes de actividades del Consejo;**

**XIV. Colaborar con las instituciones de seguridad pública en el Estado que integran el Sistema, para fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos de coordinación;**

**XV. Integrar los criterios para la aplicación de los fondos de seguridad pública y someterlos a la aprobación del Consejo, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y de los lineamientos que al efecto fije el Consejo Nacional de Seguridad Pública;**

**XVI. Gestionar ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública, de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo y las demás disposiciones aplicables;**

**XVII. Informar al Consejo de la resolución de modificación y en su caso de restitución de la ministración de los fondos de seguridad pública que resuelva el Consejo Nacional de Seguridad Pública e informar de cualquier asunto relacionado con lo anterior;**

**XVIII. Coadyuvar con la Auditoría Superior de la Federación y las instancias de fiscalización locales, proporcionando la información con la que cuente respecto del ejercicio de los recursos de los fondos de ayuda federal y de aportaciones estatales y municipales, así como del cumplimiento de esta ley;**

**XIX. Supervisar, en coordinación con las demás instancias competentes, la correcta aplicación de los recursos de los fondos por las dependencias del Estado y de los municipios;**

**XX. Presentar quejas o denuncias ante las autoridades competentes por el incumplimiento de esta ley, los acuerdos generales, los convenios y disposiciones aplicables, así como por el uso ilícito o indebido de los recursos a que se refiere esta ley e informar al respecto al Consejo;**

**XXI. Proponer al Consejo los lineamientos, políticas y acciones en materia de prevención del delito;**

**XXII. Promover la participación ciudadana para el fortalecimiento del Sistema;**

*EQ*



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

**XXIII. Dictar las medidas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema; y**

**XXIV. Las demás que le otorga esta Ley y demás disposiciones."**

Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 1°, 4° fracción II, inciso K, 12° fracciones I, XXXII y XLV:

**ARTÍCULO 1º.- El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto, regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.**

**ARTÍCULO 4º.- Para el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, el Secretario se auxiliará de las Subsecretarías y Direcciones Generales que contarán con la estructura orgánica y el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones. Forman parte de la Secretaría las siguientes:**

**II. Direcciones Generales:**

**k.- del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; y**

**ARTÍCULO 12.- Corresponde al Secretario:**

**I. Representar legalmente a la Secretaría en todos los asuntos en que ésta intervenga;**

**XXXII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las leyes, convenios, acuerdos, demás reglamentos y ordenamientos de carácter general;**

**XLV. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, así como las que le otorgue el Gobernador del Estado.**

Luego entonces podemos determinar que su solicitud plasmada en las requisiciones números RS/0001222/2017 y RS/0001224/2017 del sistema SIIIF se encuentra debidamente fundada.

II. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición, corresponde la contratación de estos servicios a los supuestos previstos para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto.

III. Que de conformidad con lo asentado en el Oficio número SESESP/0588-1/2017, de fecha veintisiete de Octubre del dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. Luis Fernando Diaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, solo puede llevarse a cabo con un determinado proveedor, conforme a lo siguiente:



OFMA

OFICIAZIA MAYOR DEL ESTADO

*“En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 15 frac. I, 24 frac. I, II, XI, XII y XXIV, y 29 frac. I, XI y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1, 2, 3, 4, 6, 8, 24 frac. II y III y 39 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1, 4 frac. II inciso k y 12 fracc. I, XXXII y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en 13 de julio de dos mil diecisiete; además de lo establecido por el Convenio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal 2016; a solicitud de la Fiscalía General del Estado mediante oficio número OF.04256.10/17 acompañado de su debida justificación, respecto a las requisiciones número RS/0001222/2017 y RS/0001224/2017, toda vez que este recurso se destinará para el logro de las metas en el Rubro del Programa Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, se requiere la contratación de servicios de mantenimiento preventivo cuyo monto total haciende a la cantidad de \$350,320.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) iva incluido, para los siguientes equipos:*

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MARCA: MARCA FOSTER & FREEMAN, MODELO: ESDA2, No. DE SERIE 72496	\$ 38,280.00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA COMPARADOR ESPECTRAL DE VIDEO, MODELO VSC6000, MARCA FOSTER & FREEMAN. No. DE SERIE 60147	\$ 103,240.00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MICROSCOPIO DE BALÍSTICA, MARCA LEICA, MODELO FSC, No. DE SERIE 259388	\$ 208,800.00

*La contratación de los servicios requeridos se solicita se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra establece:*

*“Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.”*



**OFMA**

OFICIAZ MAYOR DEL ESTADO

*Se somete a la consideración las ofertas del proveedor denominado Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V. toda vez que es el distribuidor único y exclusivo en toda la República Mexicana para la promoción, venta, instalación y reparación de los equipos de Ciencia Forense de la marca Foster & Freeman, así mismo dicha marca respalda solidariamente las ofertas que Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V. presente en cantidad, calidad, tiempo y forma cumpliendo con las especificaciones solicitadas, garantizando el abasto suficiente para que pueda cumplir con las adjudicaciones que se le otorguen como el suministro de los equipos, apoyo en los servicios de capacitación, soporte técnico en el mantenimiento, asesoría en la instalación y puesta en marcha de los bienes, lo anterior se hace constar a través de la Carta Apostillada de Exclusividad, la cual presenta vigencia al mes de Diciembre de 2018, esto respecto a la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo para SISTEMA PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MARCA: MARCA FOSTER & FREEMAN, MODELO: ESDA2, N° DE SERIE 72496 y COMPARADOR ESPECTRAL DE VIDEO, MODELO VSC6000, MARCA FOSTER & FREEMAN, N° DE SERIE 60147.*

*De igual manera, el proveedor referido, es el distribuidor único y exclusivo en toda la República Mexicana para la promoción, venta, instalación y reparación de los equipos de Investigación, Industria, Clínica de la marca Leica Microsystems, así mismo dicha marca respalda solidariamente las ofertas que Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V. presente en cantidad, calidad, tiempo y forma cumpliendo con las especificaciones solicitadas, garantizando el abasto suficiente para que pueda cumplir con las adjudicaciones que se le otorguen como el suministro de los equipos, apoyo en los servicios de capacitación, soporte técnico en el mantenimiento, asesoría en la instalación y puesta en marcha de los lo anterior se hace constar a través de la Carta Apostillada de Exclusividad, la cual presenta vigencia al mes de Diciembre de 2017, esto respecto a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo para A MICROSCOPIO DE BALÍSTICA, MARCA LEICA, MODELO FSC, No. DE SERIE 259388.*

*Derivado de lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por una Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo establecido por el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; siendo el proveedor, ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V. quién cuenta con la autorización como distribuidor único y exclusivo de la marca Foster & Freeman y Leica Microsystems*

*Cabe mencionar que éste Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.”*



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

(SE REPRODUCE)

Se considera conveniente efectuar la Adjudicación Directa por Excepción establecida en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que existen un solo proveedor en el mercado con el cual puede celebrarse el contrato, siendo Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V. la empresa que cuenta con carta de exclusividad de la marca Leica Microsystems garantizando el abasto suficiente a Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V. para que pueda cumplir con las adjudicaciones que se le otorguen como el suministro de los equipos, apoyo en los servicios de capacitación, soporte técnico en el mantenimiento, asesoría en la instalación y puesta en marcha de los bienes, de igual manera el proveedor aludido, cuenta con carta de exclusividad de la marca Foster & Freeman, asentándolo como proveedor único y exclusivo en toda la República Mexicana para promoción, venta, instalación y reparación de equipos de Ciencia Forense, así mismo respalda las ofertas que Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V.

Es por ello que la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, con el fin de continuar con la modernización y actualización de las áreas de investigación pericial y en tenor de continuar con la consolidación de las instalaciones del Departamento de Documentoscopia y Grafoscopia determinó la necesidad de contar con un mantenimiento preventivo al SISTEMA PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MARCA: MARCA FOSTER & FREEMAN, MODELO: ESDA2 y al equipo COMPARADOR ESPECTRAL DE VIDEO, MODELO VSC6000, MARCA FOSTER & FREEMAN lo anterior con la finalidad de realizar análisis a documentos comprometidos en la investigación de hechos delictivos, así mismo del Departamento de Identificación Balística para el análisis microscópico de huella balística mediante el equipo de MICROSCOPIO DE BALÍSTICA, MARCA LEICA, MODELO FSC para el cual, se requiere un servicio de mantenimiento preventivo a dicho equipo, en el entendido de que estos servicios serán utilizados por la Fiscalía General del Estado.

IV. Que conforme a la cotización del proveedor **"ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A DE C.V"**, relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo, se determina reúne las características técnicas y económicas requeridas por el ente requirente.

V. Que conforme al análisis que antecede se determinan que se configuran los supuestos establecidos por el artículo 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra estatuyen:

**"ARTÍCULOS 63.-** Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. *Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato*

E@O



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

*sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos; ”*

VI. Que por lo anteriormente señalado, se actualiza el supuesto de excepción a realizar una invitación a cuando menos tres por monto bajo el supuesto marcado por la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios

VII. Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al no ser el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto el idóneo para llevar a cabo la presente contratación, y sí la Adjudicación Directa por Excepción que se establece en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

<b>Economía</b>	La contratación de adjudicación directa de que el proveedor cumple con las mejores condiciones de precio y calidad , además de que en el supuesto de que se contratara una compañía diversa (no autorizada) implicaría perder confiabilidad en operación de los equipos, a demás del riesgo inminente de que otro proveedor no calificado pueda causar daños a dichos equipos ocasionando gastos o costos adicionales para el Estado así como pérdidas económicas.
<b>Eficacia</b>	A través de la contratación de Adjudicación Directa el proveedor elegido apoyará a lo largo de los objetivos establecidos de la Fiscalía, resultando el único autorizado para prestar los servicios requeridos oportunamente, así mismo en cuanto a calidad, lo cual asegurara que los resultados emitidos por los equipos que son objeto de los mantenimientos, sean confiables y oportunos,
<b>Eficiencia</b>	El procedimiento por Adjudicación Directa por Excepción, con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes se contrate con oportunidad el servicio de mantenimiento que permitirá un óptimo avance en el esclarecimiento de hechos delictivos y medios de prueba idóneo, mismos que son indispensable para el adecuado desarrollo de los juicios en los que se requieran pruebas periciales para la identificación de armas de fuego; tales servicios fueron autorizados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública según consta en el anexo técnico del año 2016. Así mismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró las requisiciones número <b>RS/0001222/2017</b> y <b>RS/0001224/2017</b> , las cuales fueron remitidas a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

	Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones.
<b>Imparcialidad</b>	A fin de que se realice la contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, se elaboró una investigación de mercado relativa a la requisición RS/0001222/2017, con los proveedores <b>"COMERCIALIZADORA DE MATERIAL Y EQUIPOS DE LABORATORIO, S.A DE C.V." y "PROQUICEN, S.A. DE C.V."</b> encontrándose que <b>"ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V."</b> , es el único proveedor que oferta el servicio, aunado a ello acredito que es exclusivo del fabricante en la República Mexicana para prestar los servicios requeridos. Así mismo con respecto a la requisición RS/0001224/2017, se elaboró una investigación de mercado con los proveedores <b>"COMERCIALIZADORA DE MATERIAL Y EQUIPOS DE LABORATORIO, S.A DE C.V." y "CYGOLAB, S.A. DE C.V."</b> encontrándose que <b>"ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V."</b> , es el único proveedor que oferta el servicio, aunado a ello acredito que es exclusivo del fabricante en la República Mexicana para prestar los servicios requeridos por la Fiscalía General del Estado.
<b>Honradez</b>	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor <b>"ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V."</b> verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
<b>Transparencia</b>	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas:  <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1">http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1</a>

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones da la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, es facultad de la Oficialía Mayor a través de su titular, únicamente, el dictaminar y acordar la procedencia para contratar a través de adjudicación directa derivada de la actualización de alguno de los supuestos de excepción previstos por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando la contratación sea menor a las 15,000.00 UMAs; siendo responsabilidad del Ente Requiere la Selección del



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los sujetos de la Ley, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 60 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Una vez analizada la propuesta presentada por el ente requirente, corresponde al Oficial Mayor resolver únicamente sobre la actualización de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones.

Por tanto, una vez que ha sido analizada y considerada la documentación presentada por el ente requirente, se acredita la necesidad de llevar a cabo este servicio mediante Adjudicación Directa por Excepción la Contratación de los **"Servicios de Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Laboratorio"**, requeridos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado, para lo cual se emite el siguiente:

**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 3, 4 párrafo primero, 15 fracción XIV, 16, 21, 24 fracciones I, II, III, XI, XII, XIV y XXIV, 25 fracciones I, III, y V, 42 fracciones I, II, XIII, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 2, 4, y 12 fracciones I, II, XIII, XX y XXIV del Reglamento Interior que rige a la Oficialía Mayor, así como los artículos 1 fracción I, 2 fracción XI, 3, 12, 39 fracción III, 60, 63 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y los artículos 1, 2 y 4 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, descrito en las requisiciones **RS/0001222/2017** y **RS/0001224/2017** del sistema SIIF.

**SEGUNDO:** De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente acuerdo se autoriza la Contratación de los **"Servicios de Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Laboratorio"**, requeridos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado, descrito en las requisiciones **RS/0001222/2017** y **RS/0001224/2017** del sistema SIIF, lo anterior mediante la Adjudicación Directa por Excepción señalada en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la requisición número **RS/0001222/2017**, por un monto total de **\$141,520.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N) I.V.A** incluido y la requisición **RS/0001224/2017**, por un monto total de **\$208,800.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) I.V.A** incluido, dando un gran total de **\$350,320.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N)**, conforme a la propuesta técnica, económica y condiciones presentadas en su cotización, relacionada y presentada en los Antecedentes, del presente Acuerdo.



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

**TERCERO:** Notifíquese al proveedor **"ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A DE C.V"**, por conducto del Departamento de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección de Planeación y Control de Procedimientos de Contratación adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado respecto de la presente contratación a efecto de que se presente para realizar los trámites necesarios para formalizar la Contratación de los **"Servicios de Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Laboratorio"**, requeridos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado, descrito en las requisiciones **RS/0001222/2017** y **RS/0001224/2017** del sistema SIIF.



JFLE/BGS/BAGR/MECO

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*